



## CIRCULAR Nº 219

Santiago, 3 de octubre de 2011

Se informa que con fecha 24 de mayo de 2011 la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Resolución Exenta Nº 285, aprobó las modificaciones solicitadas por la Bolsa al MANUAL DE OPERACIONES CON FACTURAS.

El nuevo texto del MANUAL DE OPERACIONES CON FACTURAS, se encuentra disponible en la página web de la Bolsa [www.bolsadeproductos.cl](http://www.bolsadeproductos.cl).

**Vigencia:** Las normas de la presente circular comenzarán a regir a contar del día 4 de octubre de 2011.

**CHRISTOPHER BOSLER BRAUN**  
Gerente General